



República de Panamá

Procuraduría de la Administración

Panamá, 19 de abril de 2004.

C- No. 53

Honorable Diputada
MARYLIN VALLARINO DE SELLHORN
Asamblea Nacional
E. S. D.

Honorable Diputada:

Me dirijo a usted en atención a consulta presentada a la Procuraduría de la Administración el 11 de abril de 2005 en relación al concepto de "Secreto Comercial o Información Confidencial".

Sobre el particular creo conveniente aclarar que a la Procuraduría de la Administración le corresponde según el artículo 6, numeral 1, de la Ley 38 de 2000, "servir de consejera jurídica a los servidores públicos administrativos que consultaren su parecer respecto a determinada interpretación de la ley o el procedimiento que se debe seguir en un caso concreto" (el subrayado es nuestro).

Por lo anterior, le solicito de la manera más respetuosa, identificar la norma que requiere interpretación, para de esa forma, dar respuesta a su consulta.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y respeto.

Atentamente,

Víctor L. Benavides P.
Víctor Leonel Benavides Pinilla
Secretario General

VLBP/au